

FUNCIONES SINTÁCTICAS

(Funciones internas) Actúan dentro de la oración		(Funciones periféricas) Actúan desde fuera de la oración	
Afectan a sintagmas (Adyacentes)	Afectan al predicado	VOCATIVO	MODIFICADORES ORACIONALES
Complementos no verbales	SUJETO <i>¿Pasa <u>el bus</u> por tu pueblo?</i>	SN que funciona como una llamada al receptor <i><u>Jaime</u>, después pásate por la oficina</i>	Modalizadores oracionales Marcan la modalidad oracional Ejs Complementos oracionales (adverbios) Marcan la actitud (opinión, sentimiento, estado de ánimo) del hablante ante la información completa que ofrece un enunciado.
CN <i>La <u>casa</u> de mi hermano es grande</i>	COMPLEMENTOS DEL PREDICADO Complementos verbales		Enunciativas negativas <i>No me gusta el fútbol</i>
CADJ <i>La mesa está <u>sucia</u> de polvo</i>	CD <i>Tengo <u>mucho sueño</u></i>		Desiderativas <i>Ojalá me diga que sí</i>
CADV <i>Canadá está muy <u>lejos</u> de Australia</i>	CI <i>Regaló caramelos <u>a los nenes</u></i>		Dubitativas <i>Quizá lo anuncien hoy</i>
	CRÉG <i>Este libro trata <u>de historia</u></i>		Imperativas <i>¡<u>Que</u> te calles!</i>
	CAG <i>El coche fue revisado <u>por el mecánico</u></i>		etc
	CC <i>Ayer regresó <u>a casa</u></i>		
	CPRED <i>Maruja se siente <u>agobiada</u></i>		
	ATRIB <i>La secretaria está <u>enferma</u></i>		

LAS FUNCIONES SINTÁCTICAS

A. Funciones internas. Actúan dentro de la oración.

FUNCIONES QUE AFECTAN AL PREDICADO

El sujeto

Los complementos del predicado

.CDirecto

.CIndirecto

.CRégimen

.Atributo

.CPredicativo

.CCircunstancial

.CAgente

FUNCIONES QUE AFECTAN A SINTAGMAS (Complementos no verbales)

C. del Nombre

C. del Adjetivo

C. del Adverbio

1. EL SUJETO (SJ)

En todas las oraciones hay dos componentes fundamentales Sujeto y Predicado, salvo en las impersonales en las que solo existe Predicado. Ambas funciones están al mismo nivel sintáctico y dependen la una de la otra, de modo que es posible averiguar el sujeto a partir del predicado y viceversa.

¿Cómo reconocer el sujeto?

El sujeto de una oración es aquel sintagma nominal (expreso o elíptico) que establece concordancia obligatoria de nº (sg/pl) y persona (1ª/2ª/3ª) con el verbo. Ese SN sujeto puede tener forma de sustantivo, pronombre, palabra sustantivada u oración subordinada sustantivada. Por ello, el procedimiento adecuado para hallar el sujeto de una oración sería el siguiente:

1. Comprobar la persona y el número del verbo, que nos pueden indicar directamente el sujeto. Advertencia: generalmente es en los verbos que van en 3ª persona del singular donde hay más problemas para localizar la función de sujeto. Ej.

Comió judías (3ª persona del singular), por tanto el sujeto es Él/Ella, que es la tercera persona de singular.

2. Si no es suficiente este ejemplo, lo mejor es cambiar de número el verbo y ver qué partes de la oración se modifican. Atentos, porque inicialmente solo se modifica el verbo. Si el verbo está en singular se cambia a plural; y si está en plural, a singular. Ejs.

Comieron judías ----- Ellos/ellas [aquí no hay problema para señalar el sujeto]

Sin embargo,

Me gusta el chorizo

Como no estoy seguro de cuál es el sujeto en esta oración, cambio el verbo a plural -> *Me gustan el chorizo (incorrecto). Puede verse que el verbo gustan exige, para que la frase sea gramatical, los chorizos [Me gustan los chorizos]; y por lo tanto, esa palabra que obligatoriamente ha cambiado de número (chorizo) actuará de SUJETO.

Lo mismo ocurre en frases como las siguientes (los subrayados son los sujetos)

La pelota la tiró el niño

¿Vino él con Juan?

Se arrepintió de comer. [él/ella]

Me preocupa Pepe.

Me interesa ese libro.

3. A partir de la concordancia obligada sujeto-verbo conjugado, la gramática distingue diversos tipos de sujeto

- Sujeto gramatical y sujeto léxico
Sujeto gramatical: la persona (1ª, 2ª, 3ª / sg o pl) de la desinencia verbal
Sujeto léxico: palabra o grupo de palabras que concuerdan con el verbo.
- Sujeto explícito y elíptico
Sujeto explícito: sujeto léxico que aparece en la oración
Sujeto elíptico u omitido: sujeto léxico que no aparece en la oración pero que podemos deducir por las desinencias verbales o por el contexto.
- Sujeto contextual de verbos en forma no personal (infinitivos, gerundios, participios), deducible por el contexto.

1.1 EL SUJETO Y LAS PREPOSICIONES

Una particularidad del sujeto es que nunca va introducido por preposición. No obstante, hay alguna excepción como con la preposición “entre”, “hasta” y “según”. Son casos dudosos. Ej. con “entre”

Entre Juan y Pedro se comieron el cordero.

Sujeto (?)

Ej. con “hasta”

Hasta Juan lo sabe.

Sujeto (?)

Entre. Es una preposición, pero no introduce al sujeto, sino a un **complemento predicativo (=SPrep)**. Ej.

Entre todos arreglaron la clase

= la arreglaron entre todos = la arreglaron juntos. (¿Cómo la arreglaron?) = La arreglaron así

Hasta. En estos casos no se trata de una preposición, sino de un adverbio equivalente a “incluso, aún, también” y opuesto a ni (siquiera): *Ni los chinos lo saben*. Su función sería de **marcador textual de adición** para expresar intensidad máxima. Ej.

Hasta los de cuarto lo saben = Incluso los de cuarto lo saben.

Según. Tampoco se trata de una preposición, sino de un **nexo subordinante adverbial modal**. Para que esto sea posible necesitamos recuperar un verbo implícito. Ej.

Según tú, hoy no viene Juan = Según tú (dices), hoy no viene Juan.

1.2 POSICIONES DEL SUJETO

El sujeto puede aparecer en distintas posiciones dentro de la oración:

- Delante del verbo. *Mis hijos vinieron ayer.*
- Detrás del verbo: *Ayer vinieron mis hijos.*
- En ciertos casos como pasivas reflexivas suele aparecer pospuesto: *Se venden patatas/ Se alquilan locales.*
- Con pronombres interrogativos preceden al verbo: *¿Quién ha llamado? / ¿Cuáles son?*

1.3 CATEGORÍAS QUE PUEDEN TENER LA FUNCIÓN DE SUJETO

- Sustantivos----- *Se encontró petróleo.*
- Grupos nominales----- *Apareció un jarrón de plata.*
- Pronombres personales tónicos----- *Tú me gustas*
- Pronombres relativos, exclamativos, interrogativos----- *El libro que está en la mesa es bonito / ¿Quién está ahí? / ¿Qué ocurre!*
- Oraciones----- *Me gusta que me mimen*
- Cualquier elemento sustantivado----- *Lo barato es caro.*

1.4 LA IMPERSONALIDAD. ORACIONES IMPERSONALES

Ver el documento **3. Las oraciones impersonales (Explicación y ejercicio resuelto)** en **Apuntes LENGUA ESPAÑOLA (III). LA ORACIÓN: CLASIFICACIÓN Y FUNCIONES SINTÁCTICAS.**

2. COMPLEMENTOS DEL PREDICADO

2.1- EL COMPLEMENTO DIRECTO (CD)

2.1.1- Definición.

Tradicionalmente se ha definido el CD como “aquel sintagma sobre el que recae la acción indicada por el verbo”. Para identificarlo se preguntaba al verbo “¿Qué?”. Pero esto no es siempre así, ya que hay CD sobre los que no recae la acción indicada por el verbo y otros que no se sustituyen por “que”, sino por “quién” o “quiénes”.

Por ello es más adecuado definirlo como un complemento verbal que necesita matizar la significación del verbo.

2.1.2- Características.

- Aparece en las llamadas oraciones transitivas.
- Es una función única (un CD para cada verbo) y en ocasiones puede no aparecer.
- Puede complementar a un verbo conjugado a un infinitivo o a un gerundio.
- Desempeña esta función un sustantivo o un elemento sustantivado (lo mismo que en el caso del sujeto).
- Nunca lleva preposición, salvo cuando se refiere a ser animado (personas, animales, etc): *Ella quiere de verdad a Juan*. O cuando es necesario diferenciar dos sintagmas inanimados: *El amor vence al odio*. Observamos entonces que la única preposición que puede llevar es A.
- No tiene que concordar en persona y número con el verbo.
- Se identifica en la oración sustituyéndolo por los pronombres átonos **/lo, la, los, las/**
- El CD puede cambiar de posición en la frase, pero en estos casos es necesaria la aparición del pronombre átono correspondiente. Ej.

Vimos a los alumnos en el teatro [Aquí el CD va situado en su posición natural, o sea, después del verbo]

Sin embargo, si cambiamos de posición el CD resulta incorrecto decir

**A los alumnos vimos en el teatro*

Para que la frase funcione correctamente diremos

A los alumnos los vimos en el teatro [es decir, hemos duplicado el CD mediante el pronombre átono correspondiente los que concuerda con *alumnos*]. En el análisis sintáctico haremos constar que la forma átona (los) es un CD duplicado.

Tradicionalmente se utilizaban dos métodos para identificarlo que no son validos en todos los casos como:

a) La pasivización: todo sujeto de una estructura pasiva se convierte en CD en estructura activa. Ej.

El presidente pronunció el discurso... El discurso fue pronunciado por el presidente.

Sin embargo,

*Juan tiene tres perros... *Tres perros son tenidos por Juan*

b) El responder a las preguntas ¿qué?, ¿qué cosa? o ¿qué es lo que? (sería CD aquel sintagma que respondiera a estas preguntas). Ej

Juan lee un poema. -> ¿Qué lee Juan? = Un poema (= CD)

Sin embargo,

Me alegra la visita de Juan. ¿Qué me alegra? = la visita de Juan (= Sujeto)

2.1.3- Los complementos de duración, extensión, medida y coste.

Los complementos de duración, extensión, medida y coste se parecen semánticamente a los circunstanciales, pero se comportan como complementos directos. Ej.

Dura dos horas = Las dura

Cuesta tres euros = Los cuesta.

Mide tres cm. = Los mide.

2.2- EL COMPLEMENTO INDIRECTO (CI)

2.2.1- Definición.

Tradicionalmente se ha definido el CI como “aquel que designaba la persona, animal o cosa que se destinaba la acción indicada por el verbo”. Actualmente se le considera como un complemento verbal, dependiente del verbo y estrechamente unido a él.

2.2.2- Características.

- Es un complemento verbal que se relaciona con un verbo conjugado, un infinitivo, un gerundio y también en ocasiones con un participio.
- Es una función única (un CI para cada verbo) y en ocasiones puede no aparecer.
- Desempeña esta función un sustantivo o un elemento sustantivado (véase la función sujeto).
- Va unido obligatoriamente por una preposición **a**. Tradicionalmente se consideraba CI un sintagma nominal referido en la realidad a un destinatario e introducido por para (*compramos un libro para Juan*), pero, este sintagma no se sustituye por el pronombre átono CI **le /les**, sino por la preposición + un pronombre tónico; *compramos un libro para él*.
- Se **identifica** sustituyéndolo en la oración por los pronombre átonos **le /les**.

Lee poemas a los jóvenes = Les lee poemas.

Enseña la ciudad a su padre = le enseña la ciudad.

- Cuando coinciden los referentes pronominales de CD y CI, este último se transforma en **se**.
Lee poemas a los jóvenes = Se los lee
- Puede cambiar de posición en la frase, en este caso es necesaria la aparición del pronombre átono correspondiente. *Lee poesía a los jóvenes -> A los jóvenes les lee poesía* [es el mismo caso del CD]. En el análisis sintáctico haremos constar que la forma átona (les) es un CI duplicado.

2.2.3- Leísmo y laísmo.

El leísmo consiste en el uso de le / les en función de CD. La RAE autoriza el leísmo en singular, cuando el CD es una persona o ser animado. *Vio a Juan --- Le vio* (la concordancia normativa sería *Lo vio*). Hay que vigilar estos casos en el análisis sintáctico, pues ese LE de *Le vio* es CD.

El laísmo consiste en el uso de la / las en función de CI. El laísmo intenta adecuar la forma átona pronominal al género del sintagma sustituido, sea animado o no. **A mi madre la regalé flores (incorrecto)*. -> *A mi madre le regalé flores*.

2.3- EL COMPLEMENTO DE RÉGIMEN (C.Rég) o Suplemento

2.3.1- Definición.

El suplemento es un complemento verbal con preposición regido necesariamente por el verbo al que complementa, y transmite una información básica para completar la significación del verbo.

2.3.2- Características.

- Es un complemento verbal que se relaciona con un verbo conjugado, un infinitivo, un gerundio y, a veces, con un participio.
- Es una función única (un suplemento para cada verbo) y puede no aparecer, pero en este caso la significación del verbo quedaría incompleta e incluso podría llegar a cambiar. Ej
Me arrepiento de mis errores -> Me arrepiento
- Desempeña esta función un sustantivo o un elemento sustantivado.
- Aparece obligatoriamente unido al verbo mediante cualquier preposición.
- Se identifica sustituyéndolo por un pronombre tónico (que concuerda en género y número con el sintagma) y siempre acompañado de la preposición (que para ese verbo será siempre una determinada y no otra). Ej
. Me arrepiento de mis errores = me arrepiento de eso.
- Puede cambiar de posición en la frase, pero solo puede situarse inmediatamente antes del verbo.
- Suele aparecer con los “verbos pronominales”: verbos necesariamente por un pronombre átono que varía obligatoriamente en persona y número, según la persona y número del verbo. *Me arrepiento, te arrepientes... .nos arrepentimos.*

- El CRég. y el CD pueden coexistir en algunos casos con verbos como: *adecuar a, someter a, llenar de, informar de, persuadir de, decir de, confundir con, te invito a...*
- Ciertos verbos admiten dos construcciones diferentes: una con CD y otra con CRég. Ej.
Has tratado mal a tu padre (CD). – El libro trata de Geografía (CRég).
Entiende a la madre (la entiende) CD. – Se enciende con su madre (con ella) CRég.

Como el CR o suplemento va introducido por una preposición, en ocasiones puede confundirse con el CC. Para distinguirlos, hay que tener en cuenta que el CRég. está exigido por el verbo, mientras que el CC es un complemento sintáctica y semánticamente opcional, por lo que puede ser elidido con facilidad sin que la oración cambie su significado. Ej.

Cuento con tu ayuda para el trabajo ->

Cuento con tu ayuda [hemos eliminado el CC y la frase mantiene su significado]

Sin embargo,

** Cuento para el trabajo [hemos eliminado el CRég y la frase pierde su significado]*

2.4- ATRIBUTO (ATRIB)

2.4.1- Definición.

El atributo es “el nombre o adjetivo que significa algo del sujeto, relacionándose con él por medio de un verbo copulativo (ser, estar, parecer)”.

2.4.2- Características.

- Es un complemento verbal imprescindible en predicado nominal, no puede faltar ningún caso. Si falta el PN pasa a considerarse PVerbal.
- Desempeña esta función un sustantivo o cualquier elemento sustantivado, y un adjetivo. En ocasiones el sustantivo puede estar precedido de preposición, un sintagma adverbial.
- Esta función se establece entre tres elementos: sujeto, verbo, atributo. El sujeto y el atributo concuerdan en género y número.
- Se identifica sustituyéndolo por el pronombre átono **lo** (válido para masculino, femenino; singular o plural). Ej
Juan es alto = Juan lo es
Juan es de León = Juan lo es
María es alta = María lo es
Los chicos son altos = Los chicos lo son
Las chicas son altas = las chicas lo son
Él es así = él lo es.

2.5- COMPLEMENTO PREDICATIVO (CPVO).

2.5.1- Definición.

Es el adjetivo o sustantivo que significa algo del sujeto o del CD relacionándose con él a través de un verbo no copulativo. Es decir, hay un CPVO objetivo si se refiere al CD (A *María sus amigos la encontraron sorprendida*) y otro subjetivo si se refiere al SJ (*María contestó muy nerviosa*).

2.5.2- Características.

- Desempeña esta función un adjetivo, un sustantivo (que pueden ir precedidos de preposiciones en ciertos casos: a, de, por, entre, para). Ej

Juan llegó cansado.

Juan trabaja de camarero

Él se llama Juan

Lo nombraron ministro

Pepe y Luis acabaron la tarea entre los dos

Mario va para presidente

También puede ir precedido por como (con valor preposicional). Ej

Juan trabaja como camarero.

- Cuando el complemento predicativo es un sustantivo con preposición el que desempeña esta función, aparece con verbos del tipo: *terminar de, acabar de, entrar de, .../ quedar por, pasar por, tener por, llevar por, llegarse a, meterse a, ir para...* Ej.

Llegó a ser médico

Pasa por listo

Le tienen por inteligente

Se quedó tonto

- Puede sustituirse por un adverbio de tipo modal así para masculino, femenino; singular o plural, nunca por el pronombre átono lo. Pero no es conveniente realizar esta sustitución, porque podemos confundirlo con el Complemento Circunstancial. Ej.

Juan llegó cansado = Llegó así.

- Puede ser optativo en algunos casos, es decir, se puede elidir sin alterar el significado de la oración. Ej

Compró nuevo el coche -> Compró el coche.

En otros casos el CPVO aparece exigido por el verbo con lo que no puede omitirse sin que la oración se vuelva agramatical o cambie su significado. Ej

Dejaron impresionado al profesor -> Dejaron al profesor [cambio de significado]

2.5.3 Confusión del predicativo con otros complementos

- Hay que tener cuidado y no confundir el C.PVO con otros complementos, por ej.

a) **con el CN** que complementa a un nombre dentro del SN. Ejs

Al final del partido, vi a mis jugadores predilectos (= CN de jugadores).

Sin embargo,

Me puse los zapatos blancos de tanto polvo como había allí (= CPVO pues se refiere a zapatos –concordancia de gº y nº- y complementa al verbo -
¿Cómo me los puse?)

b) **con el CC de modo**, con el que tiene cierta semejanza semántica. Ambos se pueden conmutar por el adverbio así, y pueden ser respuestas adecuadas a una interrogación con el adverbio interrogativo.

¿Cómo respondió María ? Respondió tranquila (CPVO)

¿Cómo respondió María ? Respondió tranquilamente (CC modo).

c) **con el CRég**, confusión posible en ciertas construcciones. Ej.

Él trabaja de camarero.

Luis se ha metido a bombero

Tomaron a mis primos por extranjeros.

Tus amigos van de listos

Todos estos son casos de CPVO. Como se ha visto antes, son verbos que exigen preposición [*trabajar de...*, *tomar (a alguien o algo) por...*, *meterse a...*, *ir de...*]. A pesar de ello, por referirse a un sintagma nominal (sujeto o CD) con el que concuerdan, es preferible considerarlos como C. Predicativos.

2.5.4- El CPVO y el atributo

El complemento predicativo tiene características similares al atributo : ambos atribuyen cualidades a un sustantivo y concuerdan con él.

Sin embargo, presentan algunas diferencias como :

- El atributo acompaña a un verbo copulativo, que está vacío de significado léxico (ser, estar, parecer). Por el contrario, el CPVO complementa a verbos con significado léxico pleno (llegar...).
- El atributo se puede sustituir por el pronombre invariable **lo**. En cambio no es conmutable por ningún pronombre. *Está cansado -> lo está* (correcto) / - *Llegó cansado -> *Lo llegó* (incorrecto)

2.6- EL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL (CC)

2.6.1- Definición.

Tradicionalmente se considera CC a aquel que señala alguna circunstancia semántica de tiempo, lugar, modo, cantidad, causa, finalidad, etc referida al verbo de que es complemento.

2.6.2- Características.

- Complemento verbal que no aparece estrechamente unido al verbo de que es complemento). Se trata, pues, de un complemento perfectamente prescindible.
- Desempeña esta función un adverbio (incluidas las oraciones subordinadas adverbiales), un SPrep (incluidas las oraciones subordinadas sustantivas precedidas de preposición), y un SN.
Dormiremos aquí
Dormiremos en Burgos
Volveré esta tarde
Volveré cuando estés preparado.
- No es una función única: en una misma oración pueden coexistir varios circunstanciales.
Iré estas vacaciones con mis amigos en tren [= 3 CCircunstanciales]
- Posee gran movilidad en la oración y no tienen por qué aparecer necesariamente juntos.
Compré ayer el regalo en el rastro – En el rastro compré ayer el regalo. – Ayer compré el regalo en el rastro...
- No concuerdan con el verbo ni con otro elemento de la oración.
- No se sustituyen por un pronombre átono, sino por un adverbio o por un pronombre tónico precedido de preposición (cada uno el suyo).
Vendrá con su novia [con la suya], hasta el pueblo [hasta allí].

2.6.3- Tipos

a) **CC adverbiales.** Se sustituyen por un adverbio. Es el caso de los CC de lugar, tiempo y modo (*En Suecia anochece a las 5 = Allí anochece pronto*).

Averbio de sustitución	Expresión completa	FUNCIONES
Allí anoche a las cinco	<i>En Suecia anoche a las cinco</i>	Lugar
Entonces regresó a casa	<i>Después del accidente regresó a casa</i>	Tiempo
Lo hicieron así	<i>Lo hicieron muy bien</i>	Modo
Aquel año trabajamos bastante	<i>Aquel año trabajamos mucho.</i>	Cantidad

b) **CC Nominales.** No se pueden sustituir por un adverbio sino por un pronombre con preposición.

Expresión pronominal de sustitución	Expresión completa	FUNCIONES
Sale con ellos	<i>Sale con sus amigos</i>	Compañía

Se lo redactó por eso	<i>Se lo redactó por compromiso</i>	Causa
Lo pintó para él	<i>Lo pinto para su hijo</i>	Finalidad
Lo construyó con eso	<i>Lo construyo con mármol</i>	Materia
Venía de allí / va a allí	<i>Venía de Burgos / va a Burgos</i>	Lugar
Estuvo hasta entonces	<i>Estuvo hasta diciembre</i>	Tiempo
Lo pintó con eso	<i>Lo pintó con pincel del seis</i>	Instrumento
Lo consiguió con ella	<i>Lo consiguió con su mediación</i>	Medio

Hay que decir que esta **no es una clasificación cerrada**; aunque los señalados son los más habituales, el CC puede tener otros valores semánticos diferentes. En los siguientes ejemplos, los CC subrayados no se clasifican con claridad en ninguno de los grupos anteriores, con lo que basta con señalar su **carácter de circunstancial**.

Todos hemos hablado a favor de Juan ante el director.

Te doy seis euros por ese reloj.

No sé qué aconsejarte acerca de tu problema.

2.7. EL COMPLEMENTO AGENTE (CAg)

2.7.1- Definición.

El complemento agente sólo aparece en construcciones pasivas, y designa al “agente”, es decir, a la persona o cosa que realiza la acción del verbo. En la construcción activa el “agente” aparece en la función sintáctica de sujeto.

2.7.2- Características.

- Complemento verbal siempre va introducido por la preposición **POR** y a veces por la preposición **DE**. Ej
La carretera fue inaugurada por el presidente
Es conocida de todos su afición al teatro
- Va en construcciones pasivas. *La carretera fue inaugurada por el presidente*
- Al transformar la oración pasiva en activa este complemento agente se convierte en sujeto de la activa. *El presidente inauguró la carretera* Esto nos permite diferenciarlo del complemento circunstancial.
- Desempeña esta función un sustantivo con preposición o cualquier elemento sustantivado. (Incluyendo las oraciones subordinadas sustantivas precedidas de preposición).

Un verbo pasivo puede llevar CAg con la preposición POR y/o CC con la preposición. De manera que no hay que confundir *Fue detenido por la policía* (CAg) - *Fue detenido por error* (CCModo). Obsérvese que sería posible decir *Fue detenido por la policía por error* (o sea, emplear un verbo pasivo con CAg y CC al mismo tiempo, y ambos complementos con la preposición POR).

FUNCIONES QUE AFECTAN A SINTAGMAS (Complementos no verbales)

- C. del Nombre
- C. del Adjetivo
- C. del Adverbio

Aquí incluimos aquellos complementos que no dependen directamente del verbo. Tales complementos no verbales establecen dependencia con un sustantivo o nombre, un adjetivo o un adverbio respectivamente, y por tanto actúan como adyacentes de estos. En el análisis sintáctico siempre aparecen en el interior de cualquiera de los sintagmas que dan forma a las funciones sintácticas vistas antes (bien sujeto o bien complementos verbales). Ej

La casa de Luis es grande

C.N.

Sujeto-SN

Estoy harto de tus insultos

C.Adj.

ATRIBUTO-SAdj

2.8- EL COMPLEMENTO DEL NOMBRE (CN)

2.8.1- Definición.

Es aquel ADJETIVO (u oración subordinada relativo, o participio), SPREP (u oraciones subordinadas sustantivas precedidas de preposición) o SUSTANTIVO que complementa a un sustantivo o término sustantivado. También se le denomina adyacente nominal. Ejs.

*El vestido **azul**. / El coche **que me regalaste**.*

*El asunto **del robo**. / El asunto **del que te hablé**.*

*El río **Bernesga**. / Madrid, **capital de España***

2.8.2- Características.

- Nunca el CN puede aparecer separado del sustantivo al que complementa.
*El **viaje que hice a Burgos** fue muy interesante.*
- Un sustantivo o una oración subordinada sustantiva por sí solos no pueden desempeñar esta función. Necesariamente tiene que aparecer la preposición. **La función de CN es una función adjetiva** y el sustantivo puede desempeñarla porque la preposición lo traspone a la categoría adjetiva.

2.8.3- La aposición

Una variante del CN es la aposición, es decir, aquel CN que es un sustantivo o SN que complementa a otro sustantivo núcleo de un SN. Existen dos tipos: la aposición explicativa y la especificativa.

2.8.3.1- LA APOSICIÓN EXPLICATIVA

Es un CN que contiene una información adicional. Funciona como una aclaración. NO es necesaria. Debe ir entre comas si aparece en el interior de la frase. Ejs

Lisboa, **capital de Portugal**, está a orillas del Tajo.

 N SPrep-APOSICIÓN
 SN-SUJETO

Azaña, **presidente de la República**, presidirá el acto de homenaje a Cervantes.

Galdós, **novelista insigne**, nació en Gran Canaria.

La reunión se celebrará en Estocolmo, **capital de Suecia**.

Rafael, **el mecánico**, ha sufrido un accidente.

Han venido a visitarnos los Rodríguez, **nuestros amigos de Alicante**.

El mar, **amigo y enemigo de los pescadores**, se ha tragado un navío.

2.8.3.2- LA APOSICIÓN ESPECIFICATIVA

Es un complemento del nombre (CN). Añade una información al nombre para diferenciarlo de los demás, es decir, especifica su significado. Aparece directamente unido al nombre que complementa. Ejs

El rey **Felipe II** [= SN = El (DET) + rey (NÚC) + Felipe II (Sust-APOSICIÓN)]

La calle **Balmes**.

Tío **Eduardo**.

Río **Ebro**

2.9.- EL COMPLEMENTO DE ADJETIVO.

2.9.1- Definición.

Se puede definir como “aquel adverbio o sustantivo precedido de preposición dependiente de un adjetivo”, es decir, ADJ + SPrep (núcleo ADVERB) / SPprep (núcleo SUST). Ejs.

Es un mueble idóneo para aquí
Mi hermano ha terminado reventado de trabajar

2.9.2- Característica.

- Puede desempeñar esta función un adverbio o un sustantivo con preposición (incluyendo aquí las oraciones subordinadas sustantivas precedidas de preposición y el infinitivo precedido de preposición).

Juan es apto para el trabajo
Juan es apto para conseguir el trabajo.
Juan es ideal para que nos haga este trabajo.

2.10- COMPLEMENTO ADVERBIAL (C. ADV).

2.10.1- Definición.

Se puede definir como “aquel adverbio o sustantivo precedido de preposición dependiente de un adverbio.” O sea, ADV + SPrep (núcleo: sustantivo, subordinada sustantiva, infinitivo, etc)

2.10.2- Características.

- Es un complemento adverbial subordinado a u adverbio.
- Desempeña esta función un adverbio (incluyendo las oraciones subordinadas adverbiales) o un sustantivo con preposición (incluyendo aquí las oraciones subordinadas sustantivas precedidas de preposición y e infinitivos precedido de preposición). Ej.

El museo está cerca de mi casa.
Juan está lejos de conseguir su trabajo
Mi casa está encima de la tuya

B. Funciones periféricas. Actúan desde fuera de la oración

VOCATIVO

MODIFICADORES ORACIONALES

Modalizadores oracionales

Complementos oracionales

En un texto aparecen a veces elementos que no se integran en el SUJETO ni el SV-PREDICADO, o sea, que no son componentes imprescindibles de la oración. Su significado afecta al conjunto del enunciado, pero no a las reglas gramaticales de la oración. Ocurre esto, por ejemplo, en los siguientes casos:

***Luisa**, tráeme el libro de Matemáticas*

***En mi opinión**, debes cambiar de actitud*

***Ojalá** me hayan aceptado en el ciclo*

Las palabras en rojo no son sujeto de los verbos correspondientes ni tampoco complementos (CD, CI, CC, CN etc.). Afectan, por así decirlo, a toda la oración y se denominan por eso elementos periféricos de la oración. Sus características son las siguientes:

- a) Suelen estar aislados por pausas (comas...)
- b) Poseen una entonación diferenciada al resto del enunciado
- c) No se ven afectados por la negación del verbo principal (o sea, si ponemos en verbo en forma negativa siguen funcionando igual)

2.11- EL VOCATIVO

Es una palabra o grupo de palabras con las que el hablante atrae la atención del receptor. Cumple la función apelativa. Puede coincidir con el sujeto o estar completamente desligado de él. Es un elemento periférico de la oración. Va separado por una coma, si aparece al principio o al final de la frase; y entre comas, si aparece en su interior.

Desde el punto de vista gramatical, la colocación del vocativo al principio, en medio o al final carece de importancia; sin embargo, no tiene el mismo valor expresivo. Su colocación al principio tiene el propósito de llamar la atención del oyente hacia lo que va a decirse, que generalmente es una súplica, una pregunta o un mandato. Colocado en medio o al final, se reduce casi siempre a un simple recurso enfático. Su misión en estos casos es la de reforzar la expresión, o suavizarla, según la entonación con que se emita. Ejs.

***Chicos**, a correr .*

*Anda, **Pepe**, cállate un ratito.*

*¿Puede atendernos, **camarero**?*

Ese top que llevas es precioso, **princesa**.
Cariño, he encogido a los niños.
¿Cómo te va, **colega**?
No digas tonterías, **amigo**.
¿Podemos salir de clase, **profe**?
Dime, **Javier**, dónde pusiste las llaves.

2.12- MODIFICADORES ORACIONALES

Son, en general, sintagmas adverbiales o preposicionales que aportan diversos significados que afectan a toda la oración:

Afortunadamente, llegó a tiempo
Francamente, me parece que estudiáis poco
En mi opinión, debes cambiar de actitud
En relación a tu pregunta, te digo que no iré a la fiesta
En teoría, debe copiarse este archivo sin problemas
Por favor, no te vayas
Ha llovido esta noche, **efectivamente**
Ojalá me hayan aceptado en el ciclo
En primer lugar, tú no has estudiado lo suficiente para aprobar

Los modificadores oracionales son de 2 tipos:

2.12.1- MODALIZADORES ORACIONALES.

Sirven para marcar la modalidad oracional (enunciativa, desiderativa, interrogativa...) o la valoración que el hablante hace de la información contenida en la oración: positiva o negativa. Se emplean adverbios o expresiones adverbiales como efectivamente, posiblemente, ojalá, por favor, ¿verdad?, desgraciadamente, por suerte, por desgracia, etc.

Por favor, no te vayas (exhortativa)
Ha llovido esta noche, **efectivamente** (enunciativa afirmativa)
Ojalá me hayan aceptado en el ciclo (desiderativa)
No me digas eso (enunciativa negativa)
Posiblemente, podrás aprobar por curso (dubitativa)
He aprobado, **¿verdad?** (interrogativa de asentimiento)
Desgraciadamente, has suspendido (valorativa negativa)

Por suerte, aún puedo recuperar en junio (valorativa positiva)

2.12.2- COMPLEMENTOS ORACIONALES

Sirven para indicar la actitud (opinión, sentimiento, estado de ánimo) del hablante ante la información completa que ofrece un enunciado. Pueden omitirse sin afectar ni a la modalidad oracional ni a lo que se dice. En su uso puede inferirse la existencia de un verbo de lengua del que dependerían como *digo, pregunto, etc.* (Ej: *Verdaderamente, no sé qué contestar* > Digo de verdad que no sé qué contestar). Se emplean adverbios o locuciones adverbiales como *francamente, sinceramente, honradamente, honestamente, categóricamente, lisa y llanamente, sencillamente, etc.*

Francamente, no sé cómo habéis suspendido el control.

Sencillamente, eso que haces es una bobada.

Honestamente, ¿A dónde queréis llegar?

Catóricamente, lo que digo es cierto.

Lisa y llanamente, te lo mereces por gandul.

Sinceramente, estás preparada para enfrentarte a la vida